

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1662/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de los alumnos María Victoria CETRA y Leandro Manuel CURA, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1662/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

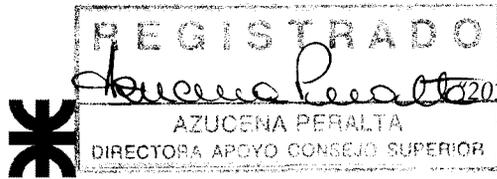
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1662/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de materias, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos que se detallan a continuación:



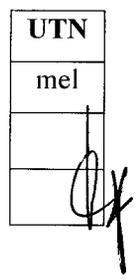
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas
CETRA, María Victoria	93725	Elementos de Máquinas Automotores Mantenimiento Proyecto de Máquina
CURA, Leandro Manuel	106224	Investigación Operativa Termodinámica y Máquinas Térmicas

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1290/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior